



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Administración y Finanzas
Dirección General de Administración de Personal
y Desarrollo Administrativo
Dirección Ejecutiva de Dictaminación
y Procedimientos Organizacionales

MANUAL ESPECÍFICO DE OPERACIÓN DEL SUBCOMITÉ DE INVERSIÓN Y ANÁLISIS DE RIESGOS

CAJA DE PREVISIÓN PARA TRABAJADORES A LISTA
DE RAYA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

MEO-ESPECL-CAPTRALIR-23-3B5DE8EF



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

CAJA DE PREVISIÓN PARA
TRABAJADORES A LISTA DE
RAYA DEL GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Administración y Finanzas
Dirección General de Administración de Personal
y Desarrollo Administrativo
y Procedimientos Organizacionales

MANUAL ESPECÍFICO DE OPERACIÓN DEL SUBCOMITÉ DE INVERSIÓN Y ANÁLISIS DE RIESGOS

CONTENIDO

I. MARCO JURÍDICO	3
II. OBJETIVO GENERAL	5
III. INTEGRACIÓN	6
IV. ATRIBUCIONES	7
V. FUNCIONES	8
VI. CRITERIOS DE OPERACIÓN	10
VII. PROCEDIMIENTO	11
VIII. GLOSARIO	15
IX. VALIDACIÓN DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	21

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



**MANUAL ESPECÍFICO DE OPERACIÓN DEL
SUBCOMITÉ DE INVERSIÓN Y ANÁLISIS DE RIESGOS**

I. MARCO JURÍDICO

CONSTITUCIÓN (Federal y Local)

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917. Vigente.
2. Constitución Política de la Ciudad de México. Publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 5 de febrero de 2017. Vigente.

ESTATUTOS

3. Estatuto Orgánico de la Caja para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno de la Ciudad de México. Publicada en la Gaceta Oficial del Departamento del Distrito Federal el 12 de noviembre de 1990. Vigente.

LEYES

4. Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México. Publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 13 de diciembre de 2018. Vigente.
5. Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México. Publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 31 de diciembre de 2018. Vigente.

REGLAMENTOS

6. Reglamento que crea la Caja de Previsión para los Trabajadores a Lista de Raya del Departamento del Distrito Federal. Publicado en la Gaceta Oficial del Departamento del Distrito Federal, el 30 de noviembre de 1961.
7. Reglamento de Prestaciones Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno de la CDMX Publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México 19 de diciembre de 1988. Vigente.



MANUAL ESPECÍFICO DE OPERACIÓN DEL SUBCOMITÉ DE INVERSIÓN Y ANÁLISIS DE RIESGOS

CÓDIGOS

8. Código Fiscal de la Ciudad de México. Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de diciembre de 2009. Vigente.
9. Código de Conducta de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya de la Ciudad de México. Publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 29 de mayo de 2019.

CIRCULARES

10. Circular Uno 2019, Normatividad en Materia de Administración de Recursos. Publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 02 de agosto de 2019. Vigente.

LINEAMIENTOS

11. Lineamientos para la Inversión de los recursos provenientes de las Disponibilidades Presupuestales de las Dependencias y Entidades durante los Ejercicios Fiscales. Publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 26 de marzo de 2002. Vigentes.

MANUALES

12. Manual de Contabilidad de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno del Distrito Federal” con número de registro SF-SE-DGCNCP007/2016 emitido por Dirección General de Armonización Contable y Rendición de Cuentas. Vigente.

AVISOS

13. Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Control Interno que Regula la Metodología para la Administración de Riesgos de Corrupción de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno de la Ciudad de México. Publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 13 de diciembre de 2022. Vigente.



**MANUAL ESPECÍFICO DE OPERACIÓN DEL
SUBCOMITÉ DE INVERSIÓN Y ANÁLISIS DE RIESGOS**

II. OBJETIVO GENERAL

Integrar y normar el funcionamiento del Subcomité de Inversión y Análisis de Riesgos para administrar y asegurar un adecuado nivel de rentabilidad de las inversiones provenientes de las aportaciones de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno de la Ciudad de México, con el objeto de promover y recomendar las normas para planear las estrategias de inversión, que permitan optimizar los rendimientos de las disponibilidades financieras de la Entidad.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



**MANUAL ESPECÍFICO DE OPERACIÓN DEL
SUBCOMITÉ DE INVERSIÓN Y ANÁLISIS DE RIESGOS**

III. INTEGRACIÓN

En cumplimiento con lo dispuesto en el Capítulo VI, lineamiento Décimo Quinto de los "Lineamientos para la Inversión de los recursos provenientes de las Disponibilidades Presupuestales de las Dependencias y Entidades durante los Ejercicios Fiscales", el Subcomité se conformará para el debido desempeño de sus objetivos, funciones y atribuciones de la siguiente forma:

Integrante	Puesto de Estructura Orgánica
Presidencia	Dirección General de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno de la Ciudad de México
Secretaría/o Técnica	Dirección de Administración y Finanzas
Miembros Propietarios	Dirección General de Administración Financiera de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México Dirección de Prestaciones y Bienestar Social Subdirección de Administración Subdirección de Finanzas Jefatura de Unidad Departamental de Tesorería
Contralora / or Ciudadana /no	Persona designada por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, a través de la Dirección de Contraloría Ciudadana, con fundamento 174, fracción V y 177 de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México
Asesor/a	Representante de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México (Comisario Público) Órgano Interno de Control Subdirección Jurídica y Normativa
Invitadas/os	Las y los Servidores Públicos que a juicio del Presidente del Subcomité y que por las características de los diversos casos que se presentan se requiera su intervención con el carácter de invitado.



**MANUAL ESPECÍFICO DE OPERACIÓN DEL
SUBCOMITÉ DE INVERSIÓN Y ANÁLISIS DE RIESGOS**

IV. ATRIBUCIONES

De conformidad a lo dispuesto en el Décimo Cuarto de los Lineamientos para la inversión de los recursos provenientes de las disponibilidades presupuestales de las dependencias y entidades durante los ejercicios fiscales; tendrán los principales objetivos:

Del Comité:

- I. Dar seguimiento e informar al Órgano de Gobierno o Titular de la Dependencia o Entidad, sobre el nivel de rentabilidad de las inversiones financieras realizadas en comparación con otras instituciones financieras u otras modalidades de inversión.;
- II. Emitir recomendaciones sobre la estrategia de inversión de la cartera de valores, con el objetivo de administrar los recursos establecidos en el artículo tercero de los lineamientos;
- III. Establecer los lineamientos para la valuación y análisis de riesgo del portafolio a los que se hacen referencia en el artículo décimo segundo de los lineamientos;
- IV. Conocer y difundir la diversidad de criterios y opiniones basados en conocimiento y experiencia, para que la dependencia, entidad, o en su caso fiduciario, tengan mayor información de carácter económico y financiero para la toma de decisiones



MANUAL ESPECÍFICO DE OPERACIÓN DEL SUBCOMITÉ DE INVERSIÓN Y ANÁLISIS DE RIESGOS

V. FUNCIONES

Para el cumplimiento de las atribuciones y objetivos del Subcomité, los integrantes tendrán las siguientes funciones:

a) DEL PRESIDENTE.

- I. Convocar y presidir las Sesiones Ordinaria y Extraordinarias;
- II. Proponer al Secretario Técnico del Subcomité;
- III. Autorizar el Orden del Día que corresponda a cada una de las Sesiones;
- IV. Tomar conocimiento previo de los casos a tratar en cada Sesión;
- V. Emitir su voto para cada uno de los asuntos a tratar;
- VI. Firmar el Acta correspondiente de la Sesión;
- VII. Suspender la celebración de una sesión, cuando el caso lo amerite, previo y oportuno aviso a los miembros;
- VIII. Las demás que expresa y formalmente le asigne el Subcomité y los ordenamientos legales aplicables.

b) DEL SECRETARIO TÉCNICO.

- I. Recibir del Presidente el Orden del Día, para la integración de la carpeta de trabajo, así como los asuntos que se someterán a la consideración y resolución del Subcomité;
- II. Llevar el Orden del Día para su evaluación por parte del miembro propietario de la Secretaría de Administración y Finanzas;
- III. Entregar oportunamente la carpeta de trabajo, a los integrantes del Subcomité, para cada sesión;
- IV. Auxiliar al Presidente en el ejercicio de sus funciones y desempeño de sus responsabilidades;
- V. Efectuar el seguimiento de las acciones y acuerdos tomados por los Miembros Propietarios del Subcomité, informándoles de su íntegro y estricto cumplimiento;
- VI. Elaborar e integrar las Actas de las Sesiones del Subcomité, así como el resguardo de la documentación que dé cuenta de los trabajos, resoluciones y acciones del Subcomité;
- VII. Firmar el Acta correspondiente de la Sesión;
- VIII. Organizar e implementar lo necesario para la adecuada celebración de las Sesiones;
- IX. Elaborar el informe mensual de los resultados obtenidos, presentando acumulados de la parte transcurrida del ejercicio, conforme a los requerimientos del propio Subcomité;
- X. Las demás que expresa y formalmente le asigne el Presidente o el pleno del Subcomité y los ordenamientos legales aplicables.



**MANUAL ESPECÍFICO DE OPERACIÓN DEL
SUBCOMITÉ DE INVERSIÓN Y ANÁLISIS DE RIESGOS**

c) DE LOS MIEMBROS PROPIETARIOS.

- I. Asistir puntual e invariablemente a las Sesiones;
- II. Analizar con oportunidad los asuntos que se consignen en el Orden del Día;
- III. Manifestar con veracidad, seriedad y respeto, sus puntos de vista, sus propuestas o alternativas de solución;
- IV. Emitir su voto de manera positiva o negativa;
- V. Firmar el Acta correspondiente de la Sesión.

d) DE LOS ASESORES.

- I. Exponer los temas de los cuales son expertos para que el Comité pueda resolver los asuntos o casos que se presenten en el orden del día.

e) DE LOS INVITADOS.

- I. Ser personas con conocimiento en la materia de inversión financiera y análisis económico;
- II. Conocer los asuntos a tratar del Subcomité;
- III. Expresar su opinión respecto al cumplimiento de la normatividad en las estrategias de inversión y sobre la conveniencia de autorizar los asuntos presentados;
- IV. Proponer alternativas de tipo legal, sobre los asuntos propuestos para autorización;
- V. Firmar el Acta correspondiente de la Sesión en la que participaron;
- VI. Las demás que expresa y formalmente le asigne el Presidente o el pleno del Subcomité y los ordenamientos legales aplicables.

f) DE LA SUPLENCIA.

- I. En ausencia del Presidente, éste será suplido por quien él designe.;
- II. En ausencia del Secretario Técnico, éste será suplido por quien designe el Presidente;
- III. Los Miembros Propietarios, podrán designar un suplente hasta Jefatura de Unidad Departamental, quien tendrá en su ausencia las mismas facultades y obligaciones.

g) DE LA CALIDAD DE LOS MIEMBROS.

- I. Los integrantes del Subcomité, en su calidad de titulares (Presidente y Miembros Propietarios) tendrán derecho a voz y voto;
- II. Secretario Técnico, Asesores y los Invitados, con derecho a voz, pero no a voto.



**MANUAL ESPECÍFICO DE OPERACIÓN DEL
SUBCOMITÉ DE INVERSIÓN Y ANÁLISIS DE RIESGOS**

VI. CRITERIOS DE OPERACIÓN

1. Se acreditarán a los integrantes del Subcomité, cuando las circunstancias así lo ameriten.
2. Se presentará a los Miembros Propietarios del Subcomité, para aprobación el Manual Específico de Operación del Subcomité de Inversión y Análisis de Riesgos de la CAPTRALIR, cuando se modifique o por disposición a la normatividad vigente aplicable.
3. Se presentará en la última Sesión del ejercicio correspondiente, el Calendario de Sesiones Ordinarias, las cuales se efectuarán mensualmente.
4. Se entregarán a los integrantes del Subcomité, la carpeta de trabajo vía electrónica para cada Sesión, cuando menos con cinco días hábiles de anticipación para la Sesión Ordinaria y dos días hábiles de anticipación para las Sesiones Extraordinaria.
5. Las carpetas de trabajo para el representante de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, se enviará de forma impresa y vía electrónica.
6. Las Sesiones se llevarán a cabo con una asistencia mínima de tres miembros con derecho a voto.
7. El Presidente tendrá voto de calidad, en caso de empate.
8. Las Sesiones ordinarias podrán ser canceladas cuando no existan asuntos a tratar, notificando a los miembros titulares con tres días hábiles antes de la fecha programada.
9. En casos extraordinarios o circunstancias no previstas, la fecha de la sesión podrá ser modificada por el Secretario Técnico, sin que la misma sea cancelada o considerada como sesión extraordinaria.
10. Se levantará un Acta de cada sesión, la cual será firmada por los asistentes.
11. Se elaborará informe mensual en materia de inversiones de los resultados obtenidos, presentando acumulados de la parte transcurrida del ejercicio, conforme a los requerimientos del propio Subcomité.
12. Los acuerdos tomados en el pleno de la Sesión en materia de inversiones, deberán tener cabal cumplimiento.



**MANUAL ESPECÍFICO DE OPERACIÓN DEL
SUBCOMITÉ DE INVERSIÓN Y ANÁLISIS DE RIESGOS**

VII. PROCEDIMIENTO

Nombre del Procedimiento: Desarrollo de la Sesiones del Subcomité de Inversión y Análisis de Riesgos.

Objetivo General: Llevar a cabo en tiempo y forma el desarrollo de la Sesión Ordinaria o Extraordinaria del Subcomité de Inversión y Análisis de Riesgos de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno de la Ciudad de México (CAPTRALIR), con la finalidad de llevar a cabo las actividades para garantizar un adecuado nivel de liquidez en la administración de los recursos, con eficiencia, eficacia y transparencia.

Descripción Narrativa:

No.	Actor	Actividad
1	Presidencia	Declara el inicio de la sesión ordinaria o extraordinaria.
2	Secretaría/o Ejecutiva/o	Verifica la asistencia y el quórum necesario para el desarrollo de la sesión.
		¿Existe quórum?
		NO
3	Presidencia	Suspende la sesión por falta de quórum.
4	Secretaría/o Ejecutiva/o	Levanta el acta de suspensión por falta de quórum y recaba la firma de las personas integrantes del Subcomité presentes.
		(Conecta con la actividad 12)
		SÍ
5	Presidencia	Declara la validez de la sesión con la existencia de quórum.
6	Secretaría/o Ejecutiva/o	Somete a aprobación de los Miembros Propietarios del Subcomité el Orden del Día.
		¿Se aprueba el orden del día?



**MANUAL ESPECÍFICO DE OPERACIÓN DEL
SUBCOMITÉ DE INVERSIÓN Y ANÁLISIS DE RIESGOS**

No.	Actor	Actividad
		NO
7	Secretaria/o Técnica/o	Realiza ajustes al orden del día para su aprobación por las personas integrantes del Subcomité.
		(Conecta con la actividad 6)
		SÍ
8	Integrantes del Subcomité	Conocen y en su caso debaten sobre los asuntos presentados al Subcomité, exponiendo los argumentos que correspondan.
9		Toma nota, dictamina, autoriza o, en su caso, toma acuerdos sobre los asuntos de la sesión.
10		Registra los acuerdos para el seguimiento de su cumplimiento.
11	Secretaría/o Ejecutiva/o	Concluye el orden del día y solicita.
12	Presidencia	Declara la conclusión de la sesión.
		Fin del procedimiento

Aspectos a Considerar:

- La CAPTRALIR deberá invertir:
 - En valores de renta fija, de alto rendimiento y fácil realización.
 - De acuerdo a las instrucciones de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México y del Código Fiscal del Distrito Federal.
 - El efectivo remanente diario a través de Instituciones Financieras y/o Casas de Bolsa, en papel bancario y gubernamental.
- Con base en el Programa de pagos, se transfieren los fondos de las cuentas de inversiones a las diversas cuentas de cheques.



**MANUAL ESPECÍFICO DE OPERACIÓN DEL
SUBCOMITÉ DE INVERSIÓN Y ANÁLISIS DE RIESGOS**

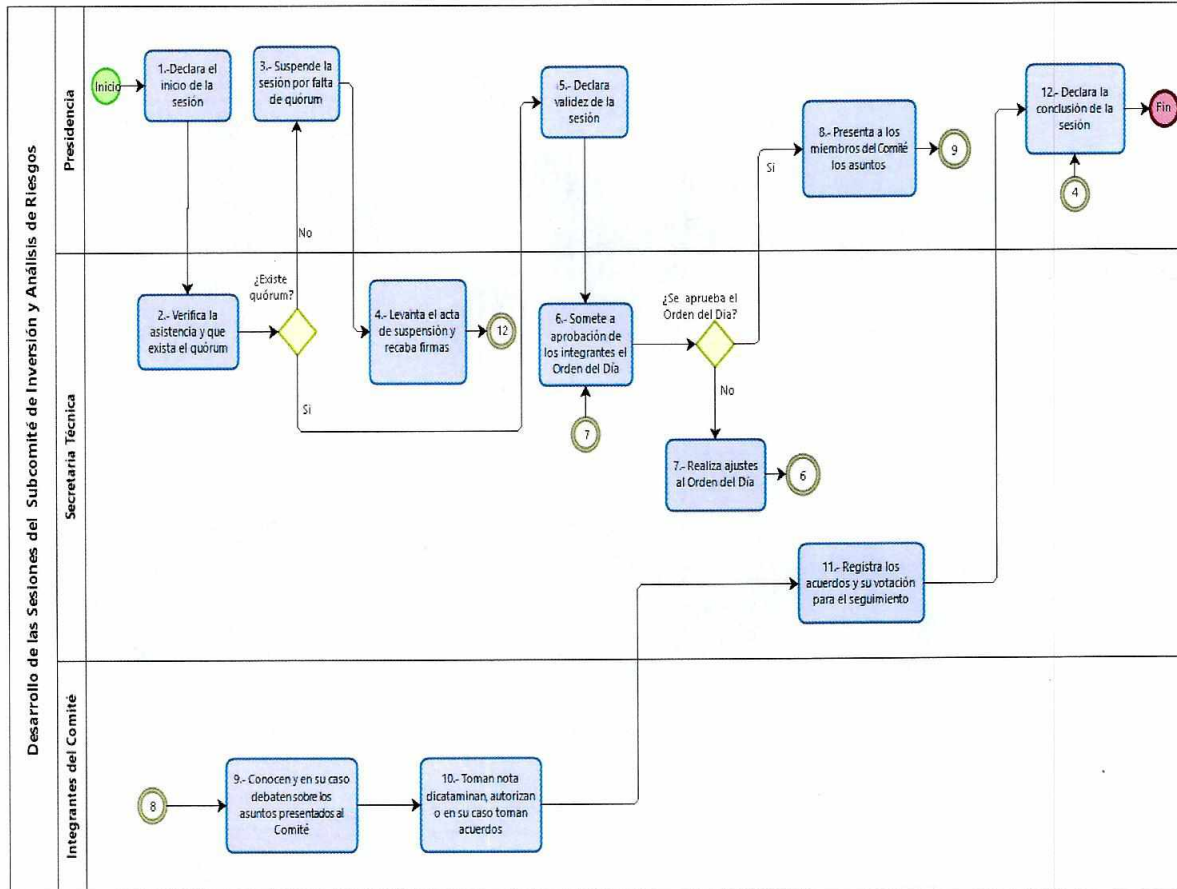
3. Los contratos de inversión que se efectúan con las Instituciones Financieras y/o Casas de Bolsa, deberán estar firmados por la Dirección General, la Dirección de Administración y Finanzas, el Subdirector de Finanzas, el Jefe de la Unidad Departamental de Tesorería, así como por los representantes de las Instituciones Financieras.
4. Se le informará mensualmente los movimientos en materia de inversiones al Subcomité de Inversión y Análisis de Riesgos de la CAPTRALIR.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'E' and various initials like 'K', 'J', 'g', and 's'.



MANUAL ESPECÍFICO DE OPERACIÓN DEL
SUBCOMITÉ DE INVERSIÓN Y ANÁLISIS DE RIESGOS

Secretaría de Administración y Finanzas
Dirección General de Administración de Personal
y Desarrollo Administrativo
y Procedimientos Organizacionales





VIII. GLOSARIO

Para efectos del presente Manual, se entenderá por:

CAPTRALIR	Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno de la Ciudad de México.
Comité	Subcomité de Inversión y Análisis de Riesgos.
Comisario Ciudadano	Persona designada por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, a través de la Dirección de Contraloría Ciudadana, como Contralora Ciudadana; con fundamento 174, fracción V y 177 de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.
Ente Público Obligado	Alcaldías, Dependencias, Entidades y Órganos Desconcentrados de la Administración Pública de la Ciudad de México, en las que se implementa el control interno.
Órgano Interno de Control / OIC	Son los órganos internos de control, contralorías internas u órganos de fiscalización que, como unidades administrativas adscritas a la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, ejercen funciones de auditoría, control interno e intervención en dependencias, delegaciones o alcaldías, entidades paraestatales y órganos desconcentrados de la Administración Pública de la Ciudad de México.
Secretaría	Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.



**MANUAL ESPECÍFICO DE OPERACIÓN DEL
SUBCOMITÉ DE INVERSIÓN Y ANÁLISIS DE RIESGOS**

IX. VALIDACIÓN DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Presidenta/e

Dr. Iván de Jesús Olmos Cansino
Director General

Secretaria/o técnica/o

Lic. Ernesto Castro Lebrija
Director de Administración y Finanzas

Vocal

C. María Remedios Arana Davalos
J. U. D de Mesas de Dinero en
representación del Lic. Juan Carlos Carpio
Fragoso de la Dirección General de
Administración Financiera en la Secretaría
de Administración y Finanzas del Gobierno
de la Ciudad de México

Vocal

Lic. Paola Gissel Laborde Bernal
Directora de Prestaciones y Bienestar Social

Vocal

Lic. Erika Rocha Vega
Subdirectora de Administración



**MANUAL ESPECÍFICO DE OPERACIÓN DEL
SUBCOMITÉ DE INVERSIÓN Y ANÁLISIS DE RIESGOS**

Vocal

C. Yaneli Elizabeth de Jesús Solís
Subdirectora de Finanzas

Contralora /or Ciudadana /no

Persona designada por la Secretaría de la
Contraloría General de la Ciudad de México, a
través de la Dirección de Contraloría
Ciudadana, como Contralora / or
Ciudadana /no. Con fundamento 174,
fracción V y 177 de la Ley de Participación
Ciudadana de la Ciudad de México

Asesor/a

Lic. Gerardo Rojas Soto
Jefe de la Unidad de Departamental de
Responsabilidades, en representación del
Lic. Herón Trigueros Fuentes. Titular del
Órgano Interno de Control en la Caja de
Previsión para Trabajadores a Lista de Raya
del Gobierno de la Ciudad de México

Vocal

Lic. Soledad Flores León
J. U. D. de Tesorería

Asesor/a

Lic. Enrique Mondragón Aguilar
Director General de Coordinación de
Órganos Internos de Control Sectorial de la
Secretaría de la Contraloría General de la
Ciudad de México (Comisario Público)

Asesor/a

Lic. Héctor Villanueva Martínez
Subdirector Jurídico y Normativo

Acuerdo No. 10/SIAR/I.S.E./2023.- Autorizado en la Primera Sesión Extraordinaria del Subcomité de Inversión y Análisis de Riesgos de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno de la Ciudad de México, celebrada el 31 de enero de 2023.